

**ACTA N° 031-2021.**

**Fecha: martes 31 de Agosto del 2021.**

**Sesión ordinaria.**

ACTA N° 31-2021, de SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMC-ALAUŚÍ, efectuada el día martes 31 de agosto de 2021; las 09H00, en la sala de sesiones de la municipalidad, Avenida 5 de Junio y Calle Ricaurte, previa convocatoria N° 31-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, en base al artículo 60 literal c) y al artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. Actúa como Secretario de Concejo Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. Preside la sesión el Ing. Rodrigo Rea Alcalde del cantón Alausí, quien solicita se constate el quórum. Secretario **Ab. Cristian Ramos**: Muy buenos días con todos, señor Alcalde me permito informar que se cuenta con la asistencia de los señores concejales: Sr. Alfredo Guamán, Sr. Marco Guerra, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán, por lo que contamos con 5 miembros del Concejo Municipal; por lo que existe el quórum reglamentario. Además, se cuenta con la presencia de: Ab. Rocío Yáñez Procuradora Sindica, Ing. Luis Vásquez Director Administrativo, Arq. Juan Pablo Vinuesa Salinas Director de Planificación, Econ. Marco Benalcázar Director Financiero. Ing. Juan Galarza Director de Tránsito, Econ. Angelita Mancero Jefa de Talento Humano. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Una vez constatado el quórum INSTALO la sesión y dispongo que mediante Secretaría se proceda a dar lectura el orden del día: Secretario **Ab. Cristian Ramos**: CONVOCATORIA N° 031-2021. 1.- Aprobación del acta N° 27-2021, del 06 de agosto de 2021. 2.- Aprobación del acta N° 28-2021, del 08 de agosto de 2021. 3.- Aprobación del acta N° 29-2021, del 20 de agosto de 2021. 4.- Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por los concejales Sr. Alfredo Guamán, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán. 5.- Informe de comisiones. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Señores está a disposición el orden del día, para ver si modificamos y tratamos en el primer punto el aprobación del acta 29, que consta en el tercer punto; algo tenemos que aclarar en el caso del Señor César Pilco, ya que el compañero César Pilco debe retirarse y asistir a la socialización del presupuesto participativo, con esos cambios para que se apruebe. El Concejel **Ing. Remigio Roldán**: Apoyo para que se modifique el orden del día. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Con las mociones dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Se procede a tomar votación: Concejel Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe con ese cambio el orden del día. Concejel Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el orden del día. Concejel Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el orden del día. Concejel Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Con la modificación del Punto tres a punto uno. Como **PUNTO UNO.- Aprobación del acta N° 29-2021, del 20 de agosto de 2021.** El alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Está a consideración este punto de orden. La **Econ. Angelita Mancero**: Permítanme dirigirme a ustedes a la sala en esta sesión de concejo para solicitar una aclaración o un debate frente a la disposición que fue dada en la resolución de concejo N° 132-2021 del 20 de agosto del 2021, al respecto se ha podido establecer que el Concejo resuelve que el compañero César Pilco sea reubicado o se quede en la misma Dirección de Planificación en el cargo de Analista del PDOT, en realidad en el orgánico tenemos Analista del PDOT nivel 3 con una remuneración de \$1.086,00 La propuesta de la Asociación de Empleados era que el compañero gane \$901,00, entonces tenía que exponer ante ustedes esa aclaración para que igual conste en el acta o se haga una aclaración igual en el acta el compañero va a ser ubicado como Analista del PDOT 3, con la remuneración que consta ahorita en el Orgánico de \$1.086,00 si la disposición en el sentido de que se modifique el orgánico va en el sentido que sea analista del PDOT 3 con la remuneración de \$901,00 esa es la aclaratoria que pongo en consideración de ustedes para que se resuelva de parte de ustedes. La solicitud de los señores de la Asociación cuando se hizo el análisis era que el compañero pase a la Dirección de Desarrollo Cantonal a la Unidad de Turismo y Cultura como Analista de Turismo 1, que la remuneración era \$901,00, pero la resolución de concejo es que se quede en la Dirección de Planificación ocupando el cargo de Analista

del PDOT y ese cargo tiene una remuneración de \$1.086,00. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: El inconveniente va a ser ahí que solicitan ellos un valor, creo difícilmente poner con otro valor, no creo que sea justo, yo creo que se debería hacer las correcciones necesarias con el objetivo de que no influya en los valores por el bien del mismo compañero Pilco, si usted me pide 20 y le doy 30, entonces en el futuro creo vaya haber inconvenientes, es por eso más bien que yo de mi parte opino que lo que se ha solicitado el valor de los señores de la Asociación no rebajarlo, sino mantenerlo, al hacer este cambio no sé cuál sea el recurso y cambio que debemos hacer, no sé ni en dónde ponerlo en las mismas condiciones que han solicitado ellos que es lo máximo que han solicitado y mantenerlo en el mismo puesto el sueldo que iba hacerse acreedor. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: Sería importante leer la Resolución del Concejo, no se habló de valores, disculpe Economista, la Asociación presenta con fecha que la petición del ingeniero César Pilco se traslade a la Dirección de Desarrollo Cantonal. La **Econ. Angelita Mancero**: Como ustedes saben este es un proceso que viene desde el 2017, entonces durante todo ese proceso el pedido es en ese sentido, los analistas pasen a ganar \$901,00 según los informes que constan, hay informes que ellos presentan, piden que los analistas sean ubicados con \$901,00. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Ellos solicitan que sean reubicados sean ascendidos con esos valores exactos es mi manera de pensar como un miembro más de concejo, vaya dentro de un año a venir Contraloría y decir señor Pilco aquí usted pide usted \$900,00 y le dan \$1.086,00 es mi sana opinión, en esta reunión hagamos un consenso para ver qué podemos hacer por el bien del señor Pilco y por el bien de la Institución. Secretario **Abg. Cristian Ramos**: La resolución 132-2021 que toma el Concejo Municipal en la sesión del 20 de agosto del 2021, resuelve aprobar los informes de Talento Humano, Jurídico de la comisión de lo Laboral del GADMCA respecto a la valoración y clasificación de puestos del GAD de Alausí que contiene la reclasificación del Ing. César Aníbal Pilco Quisatasi expuestos en los informes 132 de Talento Humano parte 4 recomendaciones finales, numeral 2.4 y lo manifestado en el criterio jurídico Memorando 517 del 2021, conclusiones numeral 5 cuarta viñeta que determina en base a los informes técnicos del Director de Planificación y la Jefatura de Talento Humano se analice la modificación del área de conocimiento del cargo de Analista del PDOT 1, en el que de acuerdo a la malla curricular universitaria y a las disposiciones del Consejo de Educación Superior sea procedente que un Tecnólogo en Turismo, Cultura y Ecología Ing. en Administración de Empresas Turísticas puedan marcarse dentro del manual de puestos y perfiles de este cargo. 2.- Disponer a la dirección que corresponda la ejecución de las conclusiones y recomendaciones constante en los informes. 3.- Disponer a la Unidad de Talento Humano realice la respectiva acción de personal que corresponda y 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. La **Abg. Rocío Yáñez**: Señor Alcalde y señores concejales solo aclarar un tema, básicamente yo pienso que la Unidad de Talento Humano con la Unidad Jurídica veníamos trabajando en ese sentido, en ponerle como Analista 1 y gane \$901,00 por eso está hecho mención de esa manera en el informe jurídico, porque es copiado del informe técnico, la Econ. Mancero también sabe que en base a esta resolución tienen que ir trabajando en una modificación del Manual de Puestos, incluso del tema de escala remunerativa y lo demás no es que el Ing. César Pilco, porque hay esa resolución de la anterior semana inmediatamente va a pasar a ganar ese valor que está ahorita, tienen que hacer una estructura orgánica y también económica, se podría decir para poder adecuar el puesto de él en base a un informe técnico de la Unidad de la Dirección de Planificación que adecúe el perfil de puesto en base a un informe de la Unidad de Talento Humano, posteriormente adecuar la estructura orgánica y también el tema de la escala remunerativa, en ese sentido el tema de que ustedes tienen que hablar es que va a ser Analista 1 tal como se ha venido trabajando, pero para eso tienen que generar todos los documentos desde el área financiera y el área de talento humano. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Estamos claros que se ha venido trabajando como Analista 1, creo que mal haríamos pasar a Analista 3 de buenas a primeras y continuar el trámite; más bien el señor Pilco está consciente de esta situación, no es por perjudicarlo ni nada por el estilo, sino más bien lógicamente bajo la resolución que tomemos el día de hoy sigo diciendo lo que es mi criterio, porque tenemos un grupo de concejales que vamos a tomar la decisión o sea de forma inmediata ponernos a trabajar talento humano, financiero y todos los departamentos si es necesario, pero no dejemos pasar más el tiempo hoy tomemos la resolución y de forma inmediata haremos la documentación que sea necesaria creo que ninguno de los concejales de

aquí ni yo mismo tengo la capacidad de decir esto hay que hacer y lo que tengamos que hacer hagamos de forma inmediata, bajo la resolución que tomemos esta mañana. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Como decía el señor Alcalde ya no se tiene que seguir aplazando el tiempo y vemos transcurrido más de 7 meses de este tema a lo mejor no nos dimos cuenta del Ing. César Pilco, nos hubiésemos percatado que teníamos en la Dirección de Planificación como Analista N° 3 y de eso me parece que no se dio cuenta, bueno creo que coincido con lo que mencionaba el señor Alcalde, estamos en una época de crisis, no podemos subir un centavo más lo quisiera Ing. César Pilco, subir a \$1.086,00, en este caso como Analista 3, pero sin embargo hoy se tienen que tomar la decisión en el seno del concejo para que todos de la Asociación queden con la remuneración de \$901,00 que correspondería y hoy mismo el seno del concejo que resuelva que a través de la resolución administrativa se tendrá que resolver el tema orgánico el tema de manual de funciones, pero ya necesitamos que entre ya a ser beneficiado el Ing. Cesar Pilco, ya pasaron 15 días y seguimos con otra novedad, pues esperemos que esta sea la única novedad en el caso del Ing. César Pilco, entonces propongo señor Alcalde para que el Ing. César Pilco quede como Analista N. 1 beneficiándose con la remuneración de \$901,00 que le correspondería en la Dirección de Planificación PDOT. El **Ing. Raúl Ramos:** Solo para puntualizar algo al concejo, la resolución debe ir en los términos de que solo se modifica el perfil y se adapta a las situaciones del señor servidor público. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** En el momento que estamos tomando esa decisión acoplado a las medidas que sean necesarias administrativamente con el objetivo de llegar a eso que el señor Pilco se quede en Planificación como Analista PDOT 1, y autorizamos a ustedes que realicen lo que sea pertinente en la parte administrativa para legalizarlo. Dispongo que proceda a tomar votación. El Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Aprobado. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el acta. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe el acta. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor. Por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 29-2021, de fecha 20 de agosto de 2021. Ingres a la sesión la Concejala Sra. Carmen Tixi. Como **SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Acta 27-2021 del 6 de agosto de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el aprobación del acta. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Hay algunas palabras que están demás con esas correcciones propongo para que se apruebe el Acta N° 27. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Apoyo la moción, y dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el acta. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Concejal Sra. Carmen Tixi: Me abstengo. Alcalde Ing. Rodrigo Rea.- Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor y una abstención. Por consiguiente. RESOLUCIÓN. Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo

Municipal del GADMC-Alausí. Por mayoría el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 27-2021, de fecha 06 de agosto de 2021. Como **TERCER PUNTO.- Aprobación del Acta 28 del 2021, de 08 de agosto de 2021.** El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Está a consideración el aprobación de esta acta, ante lo cual me permito mocionar para que se apruebe. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Apoyo la moción. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Con las mociones, dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación. Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el Acta. Concejal Sr. Medardo Quijosaca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Concejal Sra. Carmen Tixi: Me abstengo. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 5 votos a favor y una abstención, por consiguiente. RESOLUCIÓN.- Considerando. Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. El artículo 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del GADMC-Alausí. Por mayoría el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el acta N° 28-2021, de fecha 08 de agosto de 2021. Secretario **Ab. Cristian Ramos:** **CUARTO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por los concejales Sr. Alfredo Guamán, Sr. Medardo Quijosaca, Ing. Remigio Roldán.** El oficio dice lo siguiente para Ing. Rodrigo Rea Alcalde del Cantón Alausí, reciba un atento y cordial saludo de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público Art. 23 y Art. 29 respeto a las vacaciones por lo expuesto señor Alcalde solicitamos se sirva hacer constar como punto de orden en la sesión de concejo nuestra petición de uso de vacaciones por el lapso de 30 días a partir del 1 de septiembre del 2021, a la vez mediante Secretaría General solicitamos se convoque a nuestras suplentes para que actúen en reemplazo por el tiempo que estaremos haciendo uso de nuestras vacaciones. Solicitan el Ing. Remigio Roldán, Sr. Alfredo Guamán y el Sr. Medardo Quijosaca. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Señor Alcalde, compañeros concejales creo es coherente dar la oportunidad también a nuestras compañeras alternas que vengan y sean parte del Concejo que tengan conocimiento de cómo funciona la institucionalidad en este caso el seno del concejo, pues habíamos pedido que por un lapso de 30 días de vacaciones con la finalidad de que nuestras alternas se principalicen y tengan toda la potestad legal, administrativa y las funciones correspondientes, ya habíamos presentado el escrito correspondiente para que sea analizado una vez más pedimos al seno del concejo para que nos autorice con el objetivo de dar espacio a nuestras compañeras alternas. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Yo opino que se apruebe señores, estamos claros ustedes salen de vacaciones y vienen las compañeras. El Concejal **Sr. Marco Guerra:** Las vacaciones es derecho de todos y la próxima vuelta saldré yo. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán:** Aunque no es un compromiso hay que dar paso a los compañeros para que vengan y para que actúen, yo igualmente diría que apoyemos con el trabajo con la gestión con la ejecución de las obras, las compañeras también que trabajen, porque eso es importante y por mi parte también he presentado ese documento y que se apruebe. El Concejal **Sr. Medardo Quijosaca:** Si hemos solicitado las vacaciones por 30 días para que trabajen las alternas. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Previo la autorización no sé si el secretario convocó a mi alterna toda vez que el año pasado en las vacaciones que saqué mi alterna no quiso actuar, no quiso la alternabilidad por lo que tuvieron que llamar al siguiente concejal más votado en este caso, sin embargo es la voluntad de nosotros que vengan y simplemente yo hubiese quedado en mi puesto mismo si mi alterna no quiso esta vez, también espero que el señor Secretario haya llamado a mi alterna o es el caso que esta vez más no quiera actuar como alternabilidad, pues que se actúe de la misma manera para que se comparezca en este caso la Sra. Eulalia Rodas como les corresponde. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** En este caso señor Alcalde es un procedimiento que una vez que tenga la resolución certificada y firmada yo procedo a convocarles, entonces una vez que me entregue la negativa la Sra.

María Buñay ahí procederé hacer lo que hice el trámite anterior, de buscar a la siguiente más votada con la certificación que ya tengo del CNE. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Solo hay que tener claro que son las vacaciones de ustedes no están dando alternabilidad, son las vacaciones que ustedes tienen derecho no es otra cosa, que la compañera asista al mismo sitio es la figura eso hay que aclarar en el acta. La Concejala **Sra. Carmen Tixi**: Nada más quiero decir que ustedes señores concejales como yo siempre he dicho también al Dr. Llerena que debe comprender lo que significa ser alterna, hasta aquí las compañeras y yo hemos tenido problemas sobre la alternabilidad, todavía no nos declara cuándo y cómo nos van a dar, entonces creo que es un derecho cumplir con nuestro derecho de alternabilidad, porque en las vacaciones cualquiera puede quedar de los miembros del bloque político, por eso yo a los compañeros quiero decirles que tomen en cuenta con respecto a la alternabilidad a las compañeras, porque en mi caso me imagino que las compañeras también deben haber trabajado igual yo trabajé haciendo gente y todo inocentemente trabajando hasta donde no me tocaba ir a dar la vuelta por Totoras, y no sé dónde contratando carros y todo andando y luego que no nos tomen en cuenta con nuestra alternabilidad, es algo terrible yo creo que esto sucede sea con los indígenas como con los mestizos cuando llegan al poder se sienten celosos del poder nada más que eso quiero decirles que se actúe con derecho y con justicia, además yo digo que inocentemente me metí en este ámbito político, porque ahora viendo la gente esperando la reacción de las autoridades hasta quedando mal ante el público; nada más eso quiero decir que reconozcan que este no es un espacio por compasión, sino por derecho, que tenemos porque trabajamos, yo no pertenecía a ningún grupo político, pero he tenido confianza de la gente, por eso yo decía voten por mi grupo político, entonces cuando alguien decía por tal vamos a votar pero por tal no entonces yo les decía bien por los dos o por nadie, hasta poniendo condiciones ha sido feo en tiempo de campaña para llegar a esto. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Muchas gracias doña Carmita más bien un buen equipo de trabajo que hicimos gracias a eso logramos llegar, por eso no debemos tampoco fallar al pueblo, lograr hacer lo que más avancemos con una sana convicción que al estar siendo autoridades debemos obligatoriamente cumplir con nuestros mandatos. El Concejala **Ing. Remigio Roldán**: Lo que decía la señora Vicealcaldesa, bueno el año pasado principalmente yo fui claro y la Ley dice que podemos acumular 60 días de vacaciones y no darles un solo día y no salir de vacaciones y percibir otra remuneración más, que es algo incoherente, podemos ver pasados en los que absolutamente no daban espacio, como decía la señora vicealcaldesa tienen celos políticos, pero nosotros habíamos dicho no por qué acumular los 60 días, por qué recibir doble remuneración no saliendo de vacaciones, siendo mezquinos; ahora cada quien tendrán compromisos con sus principales con sus alternos, pues en su debido momento también considero que tienen que dar espacios no solo por 30 días, pues eso ya depende de cada principal de cómo y a qué acuerdos hayan llegado con su movimiento partidos políticos correspondiente, pero en este sentido quiero dejar bien en claro no nos gusta acumular los 60 días que la Ley mismo lo dice, al menos al inicio del año pasado yo manifesté aquí está el señor ex vicealcalde decía salgamos y demos oportunidad a nuestras concejalas mujeres para que ellas no sean solo mujeres, que no sean solo escaleras desde el inicio a lo mejor hubiésemos tomado otra decisión, decir sabe qué les dejaré el último año, pero sin embargo tomamos una decisión que ustedes estén desde el primer año correspondiente, en este sentido yo decía que ya es cuestión de cada principal el tema de los compromisos que hayan tenido. El Concejala **Sr. Alfredo Guamán**: Depende de cada movimiento habido compromiso en la campaña y creo que se debe hablar cada principal con su alterno, estamos muy consientes nadie se va a ser dueño uno es pasajero en la municipalidad. El Concejala **Sr. Marco Guerra**: A lo que la vicealcaldesa acaba de decir, yo creo que es responsabilidad de cada principal el cómo hayan tenido acuerdos y creo que aquí dentro del concejo no podríamos dar ninguna resolución es cuestión de cada uno, como digo yo en mi caso también en el próximo mes voy a dar espacio a mi suplente, el año anterior también ya lo hice, se debe ser consiente quizá de ella yo no recibí ni un dólar invertido, pero consientes a lo que debemos hacer nuestra responsabilidad lo voy a dar quizá esta vez no estuvo coordinado como la vez anterior, todos los principales dejamos a las suplentes ahora me he quedado de principal el próximo mes dejaré que actúe mi suplente voy a ver si es octubre o es noviembre pero yo también voy a dar mi espacio a la señora que es mi alterna, yo siempre he conversado con ella entre nosotros estamos de acuerdo, como decía cada quien debe hablar con su alterna, vean el caso del compañero Remigio ni siquiera quiere

venir le sede a la otra persona que sigue en votación para que continúe. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Cada principal ponerse de acuerdo en algún diálogo, un consenso de forma coordinada lleguen a los mejores acuerdos. Dispongo que se proceda a tomar votación. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Se procede a tomar votación: Concejal Sr. Alfredo Guamán: Que se apruebe la solicitud. Concejal Sr. Marco Guerra: Que se apruebe el periodo de las vacaciones de los señores. Concejal Sr. Medardo Quijosca: Que se apruebe. Concejal Ing. Remigio Roldán: Que se apruebe. Concejal Sra. Carmita Tixi: Que se apruebe. Alcalde Ing. Rodrigo Rea: Que se apruebe. Secretario **Abg. Cristian Ramos:** Informo resultados, con 6 votos a favor de la moción. RESOLUCIÓN.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, en uso de sus facultades enmarcadas en la Constitución y la Ley. Que, mediante oficio los señores concejales Sr. Alfredo Guamán, Ing. Remigio Roldán, Sr Medardo Quijosaca expresan: "Reciba un cordial y atento saludo, de conformidad a la Ley Orgánica del Servicio Público los artículos: 23, que señala: *"Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley"*. Y el artículo 29 de la misma norma señala: *"Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días"*. Por lo expuesto señor Alcalde solicitamos que se sirva insertar como punto de orden en la sesión de concejo, nuestra petición de uso de vacaciones por el lapso de 30 días a partir del 1 de septiembre de 2021; a la vez, mediante Secretaría General solicitamos se convoque a nuestras suplentes para que actúe en reemplazo por el tiempo que estaremos haciendo el uso de vacaciones. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, por decisión unánime el Concejo Municipal RESUELVE. Art. 1.- Autorizar el uso de vacaciones a los señores concejales: Sr. Luis Alfredo Guamán Pilamunga, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Sr. Medardo Quijosaca Cajilema; desde el 01 al 30 de septiembre de 2021. Art. 2.- Notifíquese a las concejalas alternas: Sra. María Baltazara Bravo, María Baltazara Buñay Marcatoma, María Lucinda Tene Taipe, para que asuman funciones por el lapso de tiempo que los concejales principales estarán haciendo uso de sus vacaciones. Art. 3.- Notifíquese y Cúmplase. Secretario Ab. Cristian Ramos: Como **QUINTO PUNTO.- Informe de comisiones.** Por escrito no se han presentado. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** El día de ayer estuve en el Consejo Provincial, estaba topando el tema de la construcción de una batería sanitaria ecológica en el Parque Ozogoche en la que nos manifestaba que no se ha ingresado ninguna petición por parte suya señor Alcalde al Consejo Provincial, para que se firme el convenio tripartito entre el Ministerio del Ambiente, Consejo Provincial como dueño del terreno y el Municipio como dueño del proyecto, toda vez que yo ya traté hace 2 o 3 meses me parece que la Prefectura ya habían hecho toda la petición donde a usted se le ha dado solo para que se firme y que se ingrese el trámite correspondiente y han manifestado que no hay ningún alcance al respecto. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea:** Hágame seguimiento por favor Abg. Rocío Yánez. El Concejal **Ing. Remigio Roldán:** Y también estábamos haciendo la petición al señor prefecto el asfaltado de los 5 Km desde La Dolorosa hasta Santa Rosa de Chicho el día de ayer en el Consejo nos manifestaba en

octubre más o menos tienen la fecha para ya la firma de contrato y el inicio del trabajo de los 5 km y medio de asfaltado. El día jueves también por parte de la Prefectura se va entregar materiales de sistemas de riego a las 10 comunidades de la parroquia Tixán y también comentarles que el próximo mes las maquinarias del Consejo Provincial estarán en la parroquia Tixán para hacer las intervenciones correspondientes. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: Dirá que se acuerde de acá también. El Concejal **Ing. Remigio Roldán**: De Multitud pasa al tramo del puente de don Cabrera a la García Moreno. El Concejal **Sr. Marco Guerra**: No había pasado por escrito porque y como siempre lo he venido haciendo mi informe ante usted y mis compañeros concejales y señores técnicos quienes estamos en la planificación de trabajos sobre mi delegación, estoy al frente de la maquinaria de todo lo que nos han dado la autorización y competencias el Sr. Prefecto nos queda pendiente lo último porque solo nos han mandado de Tucunag y Shushilcón de intervenir el cual las otras comunidades estuvo quedando pendiente Calubín, hasta el día de mañana tenemos ya terminado ese trabajo y vamos a intervenir en Shushilcón y el otro para Tucunag en el cual daremos cumplimiento a todas las autorizaciones que tenemos del Sr. Prefecto sobre lo que es vialidad, estamos con una maquinaria en Nizag, hubo un derrumbe por lo que hubo el cierre casi total de la vía, estamos interviniendo y se terminará en unos 2 días. En Pumallacta también hemos terminado el trabajo de ampliación y desalojo para un adoquinado que están haciendo ahí en Pumallacta hasta el cruce que se va al Arrayán en lo cual también está terminado ese trabajo. Me he de demorar porque hay días que he tenido 2 volquetas habilitadas es lo que se nos ha complicado en el sistema de maquinaria. El Concejal **Sr. Alfredo Guamán**: Por un lado gracias por delegar a la sesión del Gobierno de la Provincia, pero en la pasada sesión no me pude conectar por cuestiones del internet. El viernes gracias por delegarme tuve una reunión con el Gobierno de la Provincia se trató 6 puntos con asuntos varios, yo le vi importante el punto 4 del primer informe del presupuesto de la provincia, entonces en ese punto yo veo si el señor Prefecto ha hecho algo por este asunto de Huigra, por eso lado yo creo que hay que exigirle y hay que coordinar con el Prefecto y los directores para que siga trabajando y haga algún trabajo en Alausí, he observado en la reforma en el asunto de Guano por ejemplo, se ha tomado cuenta en la reforma para algunas obras pero para Alausí casi no veo en la reforma, entonces por ese lado mi recomendación sería seguir gestionando a veces es falla de las computadoras y no se contactó y lo único que veo mal cuando le da la gana da paso, pero a veces se cierran que no da paso. Yo quisiera la recomendación a usted señor Alcalde como uno de los consejeros de la provincia coordine que también se tome en cuenta a Alausí y algunas parroquias, en el asunto de la vialidad, como gobierno de la provincia que tiene una maravilla de maquinarias tiene que hacer bien la agenda de las planificaciones tiene que seguir trabajando no solo por la gente sino también en territorio. El Alcalde **Ing. Rodrigo Rea**: Sin tener otro asunto que tratar siendo las 09h50, doy por clausurada esta sesión ordinaria de concejo. Y de conformidad al artículo 60 literal u del COOTAD, y para constancia, firman Alcalde, y Secretario Ab. Cristian Ramos que certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Aurio Rodrigo Rea Yanes.  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAU SÍ.**

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GDMCA.**